

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

El Gobierno Regional del Callao, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, **CONVOCA** a la población organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la región, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012; el cual se inicia luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 000012 de fecha 19 de Mayo de 2011, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional antes indicada, el cronograma del proceso será el siguiente:

Nº	ACCIONES	FECHA
1.	Inscripción y Registro de Agentes Participantes	25 al 27 de Mayo
2.	Revisión y Depuración de Documentación presentada	28 y 29 de Mayo
3.	Publicación de Agentes Hábiles	30 de Mayo
4.	Impugnaciones	31 de Mayo
5.	Absolución de las Impugnaciones	31 de Mayo
6.	Publicación de Lista Definitiva de Agentes Participantes	01 de Junio
7.	Capacitación y Diagnóstico, Identificación de Problemas y Priorización de Resultados.	02 al 04 de Junio
8.	Taller Capacitación y Rendición de Cuentas	08 de Junio
9.	Taller Priorización de Proyectos y suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2012	09 de Junio

Inscripciones:

Sede del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Social dirección Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao; Teléfono: 5751075 anexo 230; Ingreso Puerta de SENSICO; Horario 9:00 am a 5:00pm.

F/1591



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

ABOG. DIOFEMINES ARANAARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ordenanza Regional N° 000012

Callao, 19 de mayo del 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

POR CUANTO:

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

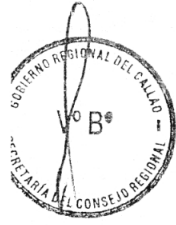
Que la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen las disposiciones, alcances y objetivos del Proceso Participativo;

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el artículo 1 señala que el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Presupuesto Participativo tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establecen la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en los portales institucionales, en el artículo 2 señala que las entidades públicas, entre ellas los gobiernos regionales, están obligadas a publicar en el portal del Estado Peruano y en sus portales institucionales, entre otros, los reglamentos técnicos, lineamientos y directivas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-IEF/70.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-IEF/70.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo



basado en Resultados”, con la finalidad de orientar y fortalecer los procesos de planeamiento concertado y Presupuesto Participativo.

Que, mediante Informe N° 111-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de mayo del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 528-2011-GRC/GAJ, considera que es viable y procedente su aprobación, el mismo que debe ser aprobado mediante Ordenanza Regional;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo Primero.- Apruébese el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, que en anexo constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional, cuyo texto se publica en el Portal Institucional www.regioncallao.gob.pe

Artículo Segundo.- Encárguese a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Ordenanza Regional y el reglamento precitado en el artículo anterior, en el portal institucional www.regioncallao.gob.pe así como en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.psce.gob.pe y el portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO DE SAN JERONIMO
PRESIDENTE



Gobierno Regional del Callao

F/1591



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- Del Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular y complementar los procedimientos que faciliten la ejecución del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao, conforme al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Artículo 2º.- Base Legal.

El presente Reglamento tiene como base legal:

Constitución Política del Perú.

- | | |
|----------------------------------|---|
| Ley N° 27680 | Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización. |
| Ley N° 27783 | Ley de Bases de la Descentralización. |
| Ley N° 27867 | Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. |
| Ley N° 27293 | Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. |
| Ley N° 28411 | Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. |
| Ley N° 28056 | Ley Marco del Presupuesto Participativo. |
| Ley N° 29298 | Ley Modificatoria de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. |
| Decreto Supremo N° 142-2009-EF | Reglamento Ley Marco del Presupuesto Participativo. |
| Decreto Supremo N° 131-2010-EF | Que modifica el D.S. N° 142-2009 "Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo". |
| Decreto Supremo N° 097-2009-EF | Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo. |
| Decreto Supremo N° 132-2010-EF | Modifica el D.S. N° 097-2009-EF. |
| Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 | Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. |



Artículo 3º.- Ámbito y Alcance.

El presente Reglamento comprende dentro de sus alcances al Gobierno Regional del Callao, a los Gobiernos Locales, a los representantes de las Organizaciones Sociales, Comités Regionales e Instituciones privadas de carácter regional, representantes designados por la Sociedad Civil Organizada y no organizada, de las entidades públicas y Colegios Profesionales, que se encuentran en el ámbito de la Región Callao.



Artículo 4º.- Cumplimiento.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los actores que participan del proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao de acuerdo al rol que les asigna el numeral 2º del Capítulo I del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Artículo 5º.- De las Coordinaciones

La coordinación entre los niveles de Gobierno para el proceso del Presupuesto Participativo, tendrá en cuenta que:

- a) Los niveles de Gobierno Regional y Local promueven el desarrollo armónico, integral y sostenible de sus respectivos ámbitos, de acuerdo a sus competencias, articulando y retroalimentando los procesos particulares, del menor al mayor nivel.
- b) El Gobierno Regional del Callao promueve la coordinación necesaria con el nivel Provincial y Distrital de la Región Callao para el Proceso del Presupuesto Participativo.

CAPITULO II

CONVOCATORIA

Artículo 6º.- Convocatoria del Proceso.

El Gobierno Regional del Callao, en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, convoca al Proceso de Presupuesto Participativo, a través de los medios y formas de comunicación más adecuados, para garantizar una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil.

CAPITULO III

INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 7º.- De la Inscripción y de la Comisión de Acreditación.

El proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes estará a cargo de la Comisión de Acreditación, la cual está conformada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social quien la presidirá y estará integrada por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

La Comisión de Acreditación es responsable del proceso de inscripción, registro y evaluación de la documentación presentada por los interesados y acreditar a los Agentes Participantes, teniendo en cuenta que dicho proceso deberá procurar la mayor participación ciudadana.

Artículo 8º.- De los Agentes Participantes.

Son Agentes Participantes, todos aquellos que participan con voz y voto en las discusiones y toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo, debidamente acreditados.





Gobierno Regional del Callao



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Son Agentes Participantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente Regional.
- b) Los Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
- c) Los Consejeros Regionales.
- d) Los Miembros del Comité de Vigilancia Vigente.
- e) Un representante por cada organización de la sociedad civil organizada (Organización Social, Institución Pública y/o Privada) identificado, con ámbito de acción regional, debidamente acreditado, de conformidad con lo establecido por el presente Reglamento.
- f) Los representantes de la Sociedad Civil no organizada debidamente acreditados, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
- g) Un representante por cada Comité Regional.
- h) Un representante de Juntas y/o Organizaciones Vecinales, debidamente reconocida, cuya representación sea como mínimo de tres Juntas y/o Organizaciones Vecinales, que representen como mínimo a dos distritos, salvo se trate de Juntas y/o Organizaciones Vecinales de carácter Provincial.
- i) Un representante de cada entidad pública que desarrolle acciones en el ámbito de la Región Callao, debidamente acreditados.
- j) Los representantes de los Colegios Profesionales que desarrollan acciones en el ámbito de la Región Callao, debidamente acreditados.
- k) El equipo técnico conformado por profesionales del Gobierno Regional del Callao y representantes de la sociedad civil, quienes participan con voz pero sin voto.

Los agentes señalados en los literales a), b), c), y d) quedan constituidos automáticamente como Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo.

Los agentes señalados en los literales e), f), g), h), i) y j) para ser acreditados y para participar en el presupuesto Participativo deberán cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 9°.- De los Requisitos.

Son requisitos para ser inscrito como Agente Participante:

I.- Para la Sociedad Civil Organizada:

- a) Solicitud - Declaración Jurada de inscripción, según Formato - Anexo 1, suscrita por el Representante Legal de la Organización, acreditando al Agente Participante Titular y Alterno para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo.



ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- b) Fotocopia fedateada o legalizada del documento que acredite su carácter regional y vida institucional no menor de seis meses antes de la fecha de la solicitud de inscripción (acta de constitución, estatutos, ficha registral, libro de actas u otro).
- c) Fotocopia Simple del D.N.I. del representante legal, del Titular y Alterno acreditados que se registran en la Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción.
- d) Ficha de inscripción – Anexo 4, debidamente llenada.

Para el caso de Organizaciones acreditadas en Procesos de Presupuesto Participativo de años anteriores, sólo será necesario confirmar su participación mediante la presentación de la Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción - Anexo 1 y la Ficha de Inscripción - Anexo 4.

La Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción, al tener dicho carácter, estará sujeta a verificación, y de ser detectada que no se ajusta a la verdad se procederá con las acciones administrativas y legales correspondientes, y será causal de invalidación del voto o propuesta que hubiera emitido el Agente Participante en falta.

II.- Para la Sociedad Civil No Organizada:

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción según Formato - Anexo 2 consignándose además el domicilio real con sede en la Región Callao y de contar con ello, el teléfono, fax y correo electrónico.
- b) Libro- Padrón, cuyo encabezado será de conformidad con el Anexo 5, con un mínimo de 219 firmas de adherentes residentes en la Región Callao. Deberá consignarse en el Libro – Padrón en forma ordenada y numerada: el nombre, el domicilio, el número del D.N.I. y la firma del poblador adherente.
- c) Fotocopia Simple del D.N.I. del Agente Participante.
- d) Fotocopia Simple del D.N.I. de todos los adherentes, donde deberá constar el domicilio en la Región Callao.
- e) Ficha de inscripción - Anexo 4, debidamente llenada.

III.- Para los Comités Regionales:

- a) Solicitud - Declaración Jurada de Inscripción, según Formato - Anexo 1, suscrita por el Representante del Comité Regional, acreditando al Agente Participante Titular y Alterno para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Fotocopia Simple de la Resolución Regional vigente que lo reconoce como Comité Regional.
- c) Fotocopia Simple del D.N.I. del representante, del Titular y Alterno acreditados



ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

d) Ficha de inscripción – Anexo 4, debidamente llenada.

IV.- Para los representantes de agrupación de Juntas y/o Organizaciones Vecinales

- a) Solicitud - Declaración Jurada de Inscripción, según Formato - Anexo 1, suscrita por el Representante designado por la agrupación de Juntas y/o Organizaciones Vecinales, acreditando al Agente Participante Titular y Alternativo para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Fotocopia fedateada del documento que acredite su representación en nombre de las Juntas y/o Organizaciones Vecinales que agrupa.
- c) Fotocopia fedatada de la Resolución vigente de reconocimiento de cada una de las Juntas y/o Organizaciones Vecinales que agrupa.
- d) Fotocopia Simple del D.N.I. del representante, del Titular y Alternativo acreditados que se registran en la Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción.
- e) Ficha de inscripción – Anexo 4, debidamente llenada.

V.- De las Entidades Públicas y de los Colegios Profesionales:

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 3
- b) Fotocopia Simple del D.N.I. del Agente Participante.
- c) Ficha de Inscripción- Anexo 4.

Artículo 10º.- Del Libro de Registro.

La Comisión de Acreditación procederá a anotar en el Acta de Inscripción del Libro-Registro del Proceso del Presupuesto Participativo del año correspondiente, la relación de los participantes inscritos. Culminado el proceso de inscripción la Comisión procederá a la evaluación de cada inscripción y anotará en el Acta correspondiente a los Agentes Participantes hábiles, para su posterior publicación de acuerdo al cronograma.

Artículo 11º.- De las Impugnaciones.

Luego de publicada la lista de los Agentes Participantes hábiles, cualquier persona que acredite residencia en el ámbito de la Región Callao, podrá interponer recurso impugnativo dentro del siguiente día útil a la fecha de publicación. Estos recursos serán resueltos en única y exclusiva instancia por la Comisión designada para tal fin en un plazo no mayor de un día.

Artículo 12º.- De la publicación definitiva de los Agentes Participantes Hábiles.

El Gobierno Regional del Callao publicará la lista definitiva de los Agentes Participantes Hábiles, a quienes se les expedirá una Credencial que lo acredite para su participación en el Proceso de Presupuesto Participativo 2012 del Gobierno Regional del Callao.





Gobierno Regional del Callao



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CAPITULO IV DEL EQUIPO TÉCNICO

Artículo 13º.- Del Equipo Técnico.

Es conformado por profesionales y/o técnicos del Gobierno Regional del Callao y por miembros de la Sociedad Civil.

Los profesionales y/o técnicos del Gobierno Regional del Callao conformantes del Equipo Técnico son: Cuatro (04) integrantes de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dos (02) integrantes de la Gerencia Regional de Infraestructura, Dos (02) de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Un (01) representante de Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Salud.

Los miembros de la Sociedad Civil serán designados a propuesta de los miembros del Consejo de Coordinación Regional en un número de dos (2) representantes.

El Equipo Técnico será presidido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo considerados como Agentes Participantes con voz, pero sin voto.

Artículo 14.- Responsabilidades del Equipo Técnico.

Son responsabilidades del Equipo Técnico:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de las etapas del presupuesto participativo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 15º.- Los Agentes Participantes acreditados asumen los siguientes derechos y deberes:





ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- a) Participar personal y obligatoriamente, Titular o Alterno, en las reuniones de las Comisiones Regionales del Proceso Participativo de acuerdo al cronograma aprobado, identificándose mediante su credencial y su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- b) Respetar las pautas metodológicas para las Capacitaciones y Talleres de Trabajo.
- c) Contribuir con el normal desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo, considerando los principios de participación y pluralidad de ideas.
- d) Observar y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.
- e) Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados
- f) Intervenir de manera responsable, democrática y objetiva, durante las reuniones de trabajo presenciales.
- g) Solo el Agente Participante Titular podrá emitir su voto, debiendo ser este único por la organización a la cual representa.
- h) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- i) Otros que demande el proceso.



CAPITULO VI

CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 16º.- De las Capacitaciones.

El Gobierno Regional a través del Equipo Técnico implementará de manera virtual el programa de capacitación destinado a los Agentes Participantes, Equipo Técnico, Autoridades y Funcionarios.



CAPITULO VII

TALLERES DE TRABAJO

Artículo 17º.- De los Talleres de Trabajo.

Son las reuniones de trabajo de los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo, que comprende el Taller de Capacitación y Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados y Taller de Rendición de Cuentas, Priorización de Proyectos de Inversión y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.



- 1.- Taller de Capacitación y Diagnóstico e Identificación y Resultados.

Tiene como propósito desarrollar la capacitación para los Agentes Participantes, así como identificar los resultados especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos, para lo cual se presentará a los Agentes Participantes el Diagnóstico de la Región Callao.

- 2.- Taller de Rendición de Cuentas, Priorización de Proyectos de Inversión y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.

Tiene como propósito la presentación de los proyectos de Inversión de alcance regional, enmarcados en los resultados priorizados y a los criterios establecidos en el D.S. N° 097-2009-EF, modificado por el D.S. N° 132-2010-EF, para su priorización por los Agentes Participantes.

CAPITULO VIII

EVALUACION TÉCNICA DE PROYECTOS

Artículo 18°.- De la Evaluación Técnica.

El objetivo de ésta fase es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados, de acuerdo al numeral 2.1.1 del Capítulo II del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. El resultado de esta fase está a cargo del Equipo Técnico, culminando en una lista de proyectos para ser discutida en el Taller de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos.

CAPITULO IX

COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 19°.- De la Conformación del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia será elegido entre los Agentes Participantes debidamente acreditados, a la culminación del Taller de Priorización de Proyectos de Inversión y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por el Equipo Técnico.

Será conformado por un mínimo de cuatro (4) Agentes Participantes Acreditados, para un periodo de dos años. Dicho cargo culminará en diciembre del segundo año de realizada la elección.

Para ser elegido miembro del Comité de Vigilancia, los Agentes Participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1° del capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. No podrán ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia para el periodo del Presupuesto Participativo, los miembros que pertenecieron a Presupuestos Participativos anteriores que vienen cumpliendo





Gobierno Regional del Callao

actividades propias de su función, así como tampoco los representantes de las entidades públicas.

En un año coexistirán dos Comités de Vigilancia, aquél conformado para el año en curso y el año siguiente; y el otro que continúa vigilando por segundo año el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 20º.- Funciones del Comité de Vigilancia.

Son funciones del Comité de Vigilancia los siguientes:

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo y la ejecución de los proyectos priorizados.
- Solicitan al Gobierno Regional la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Informan al Consejo Regional, Consejos de Coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

CAPITULO X

FORMALIZACION DE ACUERDOS

Artículo 21º.- De la Formalización de Acuerdos y Compromisos.

Culminada la priorización de proyectos y su aprobación, se formalizará ello mediante la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, por todos los Agentes Participantes asistentes.

CAPITULO XI

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 22º.- De la Publicación y Difusión.

El Gobierno Regional del Callao dispondrá la publicación del Documento del Presupuesto Participativo y del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad en la Página Web Institucional y el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

CAPITULO XII

FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 23º.- De la Fiscalización

Los Consejeros Regionales ejercerán su función fiscalizadora desde el inicio hasta la culminación del Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente. El Comité de Vigilancia tendrá a cargo el seguimiento del Proceso Participativo.





Gobierno Regional del Callao

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El Gobierno Regional a través del Equipo Técnico diseña y emite mecanismos para el análisis, debate y toma de decisiones para consensos y acuerdos, correspondiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento disponer lo necesario para el mejor cumplimiento del presente Reglamento en lo que sea requerido, basado en lo dispuesto por el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

SEGUNDA.- Corresponderá a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectuar las coordinaciones con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de implementar el uso de Tecnología Web para la realización del Proceso de Presupuesto Participativo, con la finalidad de promover la mayor participación ciudadana en su formulación, debate y concertación.

TERCERO.- Todo lo no contemplado en el presente Reglamento deberá ser resuelto por el Equipo Técnico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RE
AT
AO

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PREPARACION												
1. Aprobación y difusión de la Ordenanza.												
2. Conformación de Equipo Técnico.												
3. Preparación de Cronograma de Capacitación.												
4. Preparación de materiales para talleres.												
5. Invitación para la participación en el proceso.												
6. Convocatoria Pública.												
7. Inscripción de agentes participantes.												
8. Acciones de Capacitación												
CONCERTACION												
1. Elaboración y aprobación del plan de actividades.												
2. Taller Rendición de cuentas y PDC.												
3. Taller de diagnóstico.												
4. Identificación y priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución.												
5. Identificación de proyectos.												
6. Evaluación técnica de proyectos.												
7. Taller de Priorización de Proyectos de Inversión												
COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO												
1. Reunión de coordinación Alcaldes Distritales y Provincial.												
FORMALIZACION												
1. Formalización de Acuerdos y Compromisos.												
2. Documento Final del Presupuesto Participativo 2012												



ANEXO 1

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN ORGANIZADA

Sr. Presidente Regional,

YO....., identificado con DNI N°....., representante de la organización:..... domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del Proceso de Presupuesto Participativo 2012, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Organización:..... con domicilio legal en..... teléfono :.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en los Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, Artículo 9º numeral I, Literal a), designo como Alterno al Sr..... con domicilio legal en..... teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Fotocopia fedateada o legalizada del documento que acredite mi carácter regional y vida institucional no menor de seis meses antes de la fecha de la solicitud de inscripción (acta de constitución, estatutos, ficha registral, libro de actas u otro).
Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del representante, el Titular y Alterno, acreditados que se registran en la Solicitud - Declaración Jurada de Inscripción.
Ficha de Inscripción Anexo 4, debidamente llenada.

POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFEMILLES ARANA ARRIOLA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de: representante



DNI N°



Gobierno Regional Del Callao

ANEXO 2

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN NO ORGANIZADA

Sr. Presidente Regional,

YO....., identificado con DNI N°....., domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del Proceso de Presupuesto Participativo 2012, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Sociedad Civil No Organizada:.....

.....,con domicilio legal en teléfono:.....fax:.....correo electrónico:.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en los Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo y a las pautas metodológicas que se dicten.



Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Libro Padrón cuyo encabezado será de conformidad con el Anexo 5, con un mínimo de 219 firmas de adherentes residentes en la Región Callao.
• Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del Agente Participante.
• Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad de todos los adherentes, donde deberá constar el domicilio en la Región Callao.
• Ficha de Inscripción Anexo 4, debidamente llenada



POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFELI ENES ARANA ARRIOLA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional Del Callao

ANEXO 3

SOLICITUD- DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Sr. Presidente Regional,

YO....., identificado con DNI N°....., domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del Proceso de Presupuesto Participativo 2012, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Entidad Pública/Colegio Profesional con domicilio legal en..... teléfono :.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en los Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al Reglamento del Proceso Participativo, Artículo 9° numeral I, Literal a), designo como Alterno al Sr..... con domicilio legal en teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del Agente Participante, Titular y Alterno.
- Ficha de Inscripción - Anexo 4, debidamente llenada

POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DIOFEMINE SARANAARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Firma del representante

DNI





Gobierno Regional Del Callao

ANEXO 4

FICHA DE INSCRIPCION
FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES
(Información mínima)

Contenido	Descripción
Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Documento de Identidad (DNI o carné o tarjeta de identificación) u otro Documento de la Organización o Grupo al cual representa	
Cargo	
Organización a la que representa	
Sexo	
Tipo de organización	
Gobierno Regional	
Gobierno Local (Municipal)	
Gobierno Nacional (especificar)	
Sociedad Civil organizada	
Sociedad Civil No Organizada	
Otro (especificar)	
Nº de asociados, o firmas de adherentes, de la organización a la que representa	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. DICIEMENES ARANAARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

